

# Resolución Gerencial General Regional N° 073-2022-GRL/GGR

Huacho, 28 de junio de 2022

**VISTOS:** La Resolución Gerencial General Regional N° 035-2022-GRL/GGR, de fecha 04 de mayo de 2022; el Informe N° 136-2022-GRL/GRDE, recibido de fecha 16 de junio de 2022; el Oficio N° 2186-2022-GRL-GRI/DRTC-D, recibido de fecha 21 de junio de 2022; el Memorando N° 938-2022-GRL/GGR, de fecha 23 de junio de 2022; el Informe N° 206-2022-GRL/GRDS, recibido de fecha 27 de junio de 2022; la Hoja de Envío N° 3383-2022-GRL-GGR, de fecha 28 de junio de 2022; y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2022-GRL/GGR, de fecha 04 de mayo de 2022, se resolvió conformar los sub grupos de trabajo para la transferencia de la gestión administrativa del Gobierno Regional de Lima, quedando integrado conforme se encuentra detallado en el anexo adjunto a la citada Resolución;

Que, a través del Informe N° 136-2022-GRL/GRDE, recibido el 16 de junio de 2022; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, traslada el Informe N° 408-2022-GRL/GRDE/DIREFOR, mediante el cual, la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural, solicita el cambio de servidor integrante del Sub Grupo de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 2186-2022-GRL-GRI/DRTC-D, recibido el 21 de junio de 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, propone incorporar a los servidores del área bajo su cargo, a fin de conformar el Sub Grupo de trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Memorando N° 938-2022-GRL/GGR, recibido el 23 de junio de 2022, la Gerencia General Regional solicita a la Secretaría General, la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2022-GRL/GGR, de fecha 04 de mayo de 2022;

Que, a través del Informe N° 206-2022-GRL/GRDS, recibido el 27 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el Oficio N° 1802/GRL/DRELP-D/2022, documento mediante el cual, la Dirección Regional de Educación Lima



Provincias, solicita se reconforme su Sub Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través de la Hoja de Envío N° 3383-2022-GRL/GGR, recibida el 28 de junio de 2022, la Gerencia General Regional solicita a la Secretaría General, se incorpore el Informe N° 206-2022-GRL/GRDS a lo solicitado mediante Memorando N° 938-2022-GRL/GGR;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;

Con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 26 concordante con el artículo 41 inciso b) de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** los Sub Grupos de Trabajo conformados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2022-GRL/GGR, de fecha 04 de mayo de 2022, los cuales se encuentran detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** una copia de la presente resolución de la modificación de los Sub Grupos de Trabajo, en archivo PDF a la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, al correo electrónico: [informe.RCT.TG@contraloria.gob.pe](mailto:informe.RCT.TG@contraloria.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución Gerencial General Regional a las unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Lima; asimismo, disponer su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
ING. JORGE LUIS PÁEZ AMADO  
GERENTE GENERAL REGIONAL



## ANEXO

### SUB GRUPOS DE TRABAJO



➤ **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones:**

- Saul Eduardo Durand Mejía.
- Wualter Rubén Evaristo Quito.
- Juan Carlos Gómez Flores.



➤ **Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural:**

- Julio César Colonia Beltrán.
- María Angélica Trejo Ortiz.



➤ **Dirección Regional de Educación Lima Provincias:**

- Luis Gonzalo Fuentes Sotelo
- Manuel Salvador Cama Sotelo

